



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-031/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 494/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 058/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 826/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 494/2021, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 396.491; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 106-019/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS”, formalizándose a través del Contrato N° 494/2021, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 21 de noviembre de 2024, la Firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 494/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 327/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000327, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 30 de diciembre de 2025, del Contrato N° 494/2021, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS”; manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, (...) el mismo es considerado de suma importancia*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-031/2025

para preservar la vida de los asegurados; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y Adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 645/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 494/2021, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 396.491, hasta el 30 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud para la ampliación de vigencia del Contrato N° 494/2021;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *“...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;*

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

[Firma manuscrita]

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

